



XI legislatura

Año 2024

Parlamento
de Canarias

Número 198

29 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0097 Sobre medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios Página 2

11L/PNLP-0098 Sobre estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote Página 4

RECHAZADAS

11L/PNLP-0093 Del GP VOX, para bloquear la invasión inmigratoria ilegal que amenaza a España Página 5

11L/PNLP-0099 Del GP Socialista Canario, sobre adquisición de inmueble previsto para la construcción de un hotel en La Tejita Página 5

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLC-0011 Sobre el Jardín Botánico del Puerto de la Cruz Página 5

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0025 Del GP Socialista Canario, sobre la situación y previsiones del proceso de integración del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia dentro del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 6

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0009 Sobre las medidas para impulsar una recuperación salarial que suponga un reparto más justo de la renta, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-14) Página 7

11L/M-0012 Sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-18) Página 8

11L/M-0013 Sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-19) Página 9

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/M-0014 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la política en I+D+i, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-17) Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0097 *Sobre medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios*
(Publicación: BOPC núm. 169, de 2/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 7 y 8 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Aumentar las partidas destinadas a becas ligadas a la residencia con el objetivo de compensar las dificultades derivadas del encarecimiento de los precios de alojamiento de los estudiantes desplazados desde islas no capitalinas.*

2. *Estudiar el incremento de la actual deducción en el IRPF por gastos de estudios superiores para menores de 25 años que dependan económicamente del contribuyente y que está fijada actualmente entre 1.800 y 1.920 euros para adaptarlo al incremento de precios de alojamientos sufridos en este último año.*

3. *Promover líneas de financiación con las universidades públicas canarias para la creación de nuevas residencias universitarias públicas que permita ampliar la oferta alojativa del estudiantado canario.*

4. *Promover, de la mano de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, acuerdos con el fin de desarrollar programas de alojamiento alternativo entre personas mayores y/o con discapacidad y estudiantes universitarios.*

5. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades incremente la cuantía en concepto de alojamiento, para permitir así un aumento y una mejora real en la subvención destinada a tal fin, dentro de las becas universitarias de nuestra comunidad autónoma.*

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000005862, de 6/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0097 medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios.

ENMIENDAS

1. Enmienda de adición. Se adiciona al texto propuesto en el apartado 1 las siguientes previsiones de manera que queda redactado en los siguientes términos:

“1. Aumentar las partidas destinadas a becas ligadas a la residencia con el objetivo de compensar las dificultades derivadas del encarecimiento de los precios de alojamiento de los estudiantes desplazados desde islas no capitalinas, **así como a garantizar el abono anticipado de dichas becas con requisito de justificación posterior**”.

2. Enmienda de modificación. Se modifica el texto propuesto en el apartado 2 de manera que queda redactado en los siguientes términos:

“**2. Promover con carácter retroactivo y vigencia indefinida a través del proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma de Canarias para 2025** el incremento de la actual deducción en el IRPF por gastos de estudios superiores para menores de 25 años que dependan económicamente del contribuyente y que está fijada actualmente **en 1500 euros para los residentes en islas no capitalinas, así como a extender su aplicación a los residentes en islas capitalinas en unas cuantías entre el 15 y el 20% de las fijadas para los residentes de las islas no capitalinas**”.

3. Enmienda de adición. Se adiciona un nuevo apartado 3 con el siguiente tenor:

“**3. Promover líneas de financiación con las universidades públicas canarias para la creación de nuevas residencias universitarias públicas que permita ampliar la oferta alojativa del estudiantado canario**”.

Canarias, a 6 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000005868, de 6/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 11L/PNLP-0097, sobre medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios, incluida en el punto 7.3. del orden del día de la sesión plenaria de los días 7 y 8 de mayo de 2024.

Enmienda de adición:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades incremente la cuantía en concepto de alojamiento para permitir así un incremento y una mejora real en la subvención destinada a tal fin, dentro de las becas universitarias de nuestra comunidad autónoma”.

En Canarias, a 6 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000005883, de 7/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular 11L/PNLP-0097, medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios, propone la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover, de la mano de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y familias, acuerdos con el fin de desarrollar programas de alojamiento alternativo entre personas mayores y/o con discapacidad y estudiantes universitarios”.

En Canarias, a 7 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000005887, de 7/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la 11L/PNLP-0097, medidas ante la problemática de los precios de alojamiento para estudiantes universitarios, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Aumentar las partidas destinadas a becas ligadas a la residencia con el objetivo de compensar las dificultades derivadas del encarecimiento de los precios de alojamiento de los estudiantes desplazados desde islas no capitalinas.

2. Estudiar el incremento de la actual deducción en el IRPF por gastos de estudios superiores para menores de 25 años que dependan económicamente del contribuyente y que está fijada actualmente entre 1.800 y 1.920 euros para adaptarlo al incremento de precios de alojamiento sufridos en este último año.

3. Incorporar una nueva reducción autonómica que bonifique a los propietarios que pongan en alquiler sus viviendas destinadas a los estudiantes y/o familias”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0098 Sobre estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote

(Publicación: BOPC núm. 169, de 2/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 7 y 8 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, y bajo la supervisión directa de la consejera del área, se hagan ya los estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote y superficie de helipuerto lo más cercana posible al Hospital Doctor José Molina Orosa. Este estudio debe ir complementado con un cronograma de ejecución inmediata.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000005864, de 6/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0098, estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se adiciona al texto propuesto en el apartado 1 las siguientes previsiones de manera que queda redactado en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Que desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, y bajo la supervisión directa de la consejera del área, se hagan ya los estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Lanzarote **y superficie de helipuerto lo más cercana posible al Hospital Doctor José Molina Orosa**. Este estudio debe ir complementado con un cronograma de ejecución inmediata”.

Canarias, a 6 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

RECHAZADAS

11L/PNLP-0093 Del GP VOX, para bloquear la invasión inmigratoria ilegal que amenaza a España

(Publicación: BOPC núm. 169, de 2/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 7 y 8 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, para bloquear la invasión inmigratoria ilegal que amenaza a España, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0099 Del GP Socialista Canario, sobre adquisición de inmueble previsto para la construcción de un hotel en La Tejita

(Publicación: BOPC núm. 169, de 2/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 7 y 8 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre adquisición de inmueble previsto para la construcción de un hotel en La Tejita, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA

11L/PNLC-0011 Sobre el Jardín Botánico del Puerto de la Cruz

(Publicación: BOPC núm. 169, de 2/5/2024)

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el Jardín Botánico del Puerto de la Cruz, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Desarrollar un estudio de viabilidad económica y jurídica para implantar la mejor modalidad de gestión posible del Jardín Botánico del Puerto de la Cruz y, en ese marco, iniciar los procedimientos administrativos para la gestión de los recursos turísticos con los que cuenta.

2. Culminar el proyecto de ampliación del Jardín Botánico del Puerto de la Cruz.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

11L/I-0025 Del GP Socialista Canario, sobre la situación y previsiones del proceso de integración del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia dentro del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (Registro de entrada núm. 202410000006253, de 15/5/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre la situación y previsiones del proceso de integración del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia dentro del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación de la Sra. consejera de Sanidad en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La *Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias*, siguiendo el mandato de la normativa básica, vino a establecer en su disposición adicional séptima los criterios para determinar la calificación entre organismos autónomos y entidades públicas empresariales (o empresas públicas).

Al determinar que a los primeros se les aplica el Derecho administrativo y a los segundos el privado (salvo en la conformación de la voluntad de sus órganos), está dejando claro que los primeros se mueven en el marco de actividades públicas, percibiendo solo transferencias públicas, y los segundos operan en el mercado privado, percibiendo además ingresos por precios por la venta de bienes y servicios en el mercado.

Tras la entrada en vigor de esta norma se produjo un proceso de adaptación a la misma del conjunto de organismos autónomos y entidades empresariales de la comunidad autónoma, con la excepción del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, que ha mantenido hasta nuestros días su condición de organismo autónomo de carácter comercial (figura extinta), percibiendo ingresos en el mercado privado por la venta de derivados hemodinámicos, así como transferencias públicas.

Una anomalía que presentaba consecuencias en materia de gestión presupuestaria, de eficiencia administrativa y de carácter laboral para el conjunto de empleados y empleadas quienes prestan sus servicios en el instituto.

Para abordar esta situación, que podía afrontarse desde distintas soluciones, la Consejería de Sanidad alcanzó en abril de 2023 un acuerdo con organizaciones empresariales representativas en el instituto mediante el que se pactó la integración del personal en la estructura del Servicio Canario de la Salud siguiendo el modelo de otras CA. Posteriormente, tras contar con los informes pertinentes, en mayo de 2024 el Gobierno de Canarias acordó encomendar a las consejerías competentes a realizar los trámites para extinguir el organismo autónomo de carácter comercial, Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, e integrar sus funciones y servicios en el SCS.

Sin embargo, tras el inicio de la XI Legislatura se desconocen los trámites llevados a cabo por las consejerías encomendadas y por el propio Gobierno para proceder a cumplir con estos trámites.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Sanidad para conocer la situación y previsiones del proceso de integración del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia dentro del Servicio Canario de la Salud.

Canarias, a 14 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0009 Sobre las medidas para impulsar una recuperación salarial que suponga un reparto más justo de la renta, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-14)

(Publicación: BOPC núm. 167, de 30/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 7 y 8 de mayo de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas para impulsar una recuperación salarial que suponga un reparto más justo de la renta, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-14), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a encargar a las universidades públicas canarias un trabajo de investigación sobre el reparto de la riqueza en Canarias a través de las rentas del trabajo en virtud de la resolución aprobada en el debate del estado de la nacionalidad que dicta que: 16. Estudio sobre las condiciones de trabajo, salarios y distribución de la riqueza en Canarias. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que encargue a las dos universidades públicas canarias un estudio sobre las condiciones de trabajo de la clase trabajadora en Canarias, los salarios, la situación de la negociación colectiva, los planes de igualdad y cómo se distribuye la riqueza en las islas.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000005866, de 6/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas para impulsar una recuperación salarial que suponga un reparto más justo de la renta, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-14) (11L/M0009), presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA N.º 1: DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del punto 1 de la moción, resultando con el siguiente tenor:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Turismo y Empleo, promueva un pacto con el sector turístico, como se indica en la resolución aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria de 2024 (II Turismo y empleo - propuesta de resolución n.º 29), en el que, además, estén incluidos los sindicatos y patronales más representativos, todos los partidos políticos que conforman el Parlamento de Canarias y las universidades canarias, para así dar respuesta más precisa a dicha resolución”.

ENMIENDA N.º 2: DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del punto 2 de la moción, resultando con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, dentro de sus competencias, impulse el diálogo entre los agentes para llegar a acuerdos que redunden en el bienestar y en la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras de las islas y a comprometerse en los futuros acuerdos de concertación social y en las diferentes mesas de diálogo social que en la negociación colectiva de los diferentes convenios sectoriales o acuerdos interprofesionales se tenga en cuenta, por todas las partes (patronal y sindicatos), lo recogido en el V Acuerdo de Empleo y Negociación Colectiva, en el que se indican las diferentes subidas salariales, para poder

así mejorar las condiciones laborales de los canarios y trasladar los buenos resultados económicos de las islas a las rentas de las personas trabajadoras”.

ENMIENDA N.º 3: DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del punto 3 de la moción, resultando con el siguiente tenor:

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, dentro de los objetivos y funciones del Obecan, informe cada año de la situación de la negociación colectiva en Canarias, su evolución, el análisis de todos y cada uno de sus apartados, singularmente las cláusulas pactadas en términos de renta”.

ENMIENDA N.º 4: DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del punto 5 de la moción.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/M-0012 Sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-18)

(Publicación: BOPC núm. 169, de 2/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 7 y 8 de mayo de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-18), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a vigilar los precios del combustible con el fin de evitar la alteración fraudulenta de precios, penalizando las prácticas restrictivas que vulneren la libre competencia y que afecten al interés general.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000005882, de 7/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la 11L/M-0012, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Canarias para extender la bonificación al precio final del combustible a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-18), incluida en el punto 5.2. del orden del día de la sesión plenaria de los días 7 y 8 de mayo de 2024.

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN AL PUNTO 1, 2 Y 3 que quedarían del siguiente tenor:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ampliar de forma inmediata el estudio sobre los precios y la competencia de los carburantes en todas las islas Canarias. De los resultados de ese informe se determinarán las bonificaciones del combustible según los diferenciales de precio en las islas.

2. El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a continuar con la formación y puesta en marcha del Consejo Canario de la Defensa de la Competencia para que entre en funcionamiento a la mayor brevedad posible.

3. El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a vigilar los precios del combustible con el fin de evitar la alteración fraudulenta de precios, penalizando las prácticas restrictivas que vulneren la libre competencia y que afecten al interés general”.

En Canarias, a 7 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/M-0013 *Sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-19)*

(Publicación: BOPC núm. 169, de 2/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 7 y 8 de mayo de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-19), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Negociar con los representantes de las y los trabajadores una nueva estructuración de la RPT para adecuar las necesidades de personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias para el correcto desarrollo de sus funciones e incorporar, en caso necesario y si el presupuesto lo permite, nuevos perfiles profesionales.*

2. *En tanto no se cuente con una nueva RPT, llevar a cabo los planes de refuerzo de personal en las áreas que sean necesarias dentro de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.*

3. *Impulsar campañas de mayor visibilidad y alcance para dar a conocer el Programa Canario de Acogimiento Familiar e invitar a participar a las familias que estén en disposición de acoger temporalmente a un niño o una niña en su familia.*

4. *Continuar con el desarrollo del aplicativo Pleyone para avanzar en la historia única y la conexión con ayuntamientos, cabildos y entidades colaboradoras, así como seguir avanzando en la mejora de los datos con el Istac para una mejor medición del impacto de las políticas públicas dirigidas a la infancia.*

5. *Ampliar las plazas disponibles para personas menores de edad con trastorno de conducta, toda vez que en Canarias se dispone de un único servicio regional dependiente de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia con un número limitado de plazas.*

6. *Mejorar los recursos para la atención de adolescentes en conflicto social, con la apertura de un centro de ámbito regional en Gran Canaria, debido a la insuficiencia de plazas del único centro ubicado en Tenerife.*

7. *Estudiar y poner en marcha recursos de gestión compartida entre Sanidad, en la parte de salud mental y bienestar social, en el ámbito socioeducativo, para garantizar la atención integral a los niños, niñas y adolescentes tutelados por el Gobierno de Canarias con problemáticas de salud mental.*

8. *Incrementar anualmente en los presupuestos de la comunidad autónoma la partida presupuestaria destinada a los ayuntamientos para los programas de apoyo a las familias para trabajar en la prevención de riesgos y garantizar que los niños y las niñas permanezcan en entornos protectores.*

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000005867, de 6/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la 11L/M-0013, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-19).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 con el siguiente tenor:

“1. A evaluar con los representantes de las y los trabajadores una nueva estructuración de la RPT para adecuar las necesidades de personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias para el correcto desarrollo de sus funciones, e incorporar, en caso necesario y si el presupuesto lo permite, nuevos perfiles profesionales”.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 con el siguiente tenor:

“2. En tanto no se cuente con una nueva RPT, a llevar a cabo los planes de refuerzo de personal especialmente en las áreas de acogimiento familiar y de menores extranjeros no acompañados”.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 con el siguiente tenor:

“3. A reforzar las campañas que está desarrollando la consejería para dar a conocer el Programa Canario de Acogimiento Familiar e invitar a participar a las familias que estén en disposición a acoger temporalmente a un niño o niña en su familia”.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 con el siguiente tenor:

“4. A continuar con el desarrollo del aplicativo Pleyone para avanzar en la historia única y la conexión con ayuntamientos, cabildos y entidades colaboradoras”.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 5 con el siguiente tenor:

“5. A ampliar las plazas disponibles para personas menores de edad con trastorno de conducta, a través de centros propios o concertados, debido al aumento de la demanda de este tipo de plazas”.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 6 con el siguiente tenor:

“6. A que, a lo largo de esta legislatura se proceda a la reforma de los centros para adolescentes en conflicto social, de Gran Canaria y Tenerife, y la puesta en marcha de nuevas unidades de convivencia educativa, según las necesidades”.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 8 con el siguiente tenor:

“8. A incrementar anualmente en los presupuestos de la comunidad autónoma la partida presupuestaria destinada a los ayuntamientos para los programas de apoyo a las familias para trabajar en la prevención de riesgos y garantizar que los niños y niñas permanezcan en entornos protectores”.

En Canarias, a 6 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000005885, de 7/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción 11L/M-0013, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-19), presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. A negociar con los representantes de las y los trabajadores una nueva RPT para adecuar las necesidades de personal técnico y administrativo de la Dirección General de protección a la Infancia y las Familias para el correcto desarrollo de sus funciones, e incorporar nuevos perfiles profesionales como es el caso de las y los educadores sociales.

2. En tanto no se cuente con una nueva RPT, a llevar a cabo los planes de refuerzo de personal necesarios para agilizar la gestión de la valoración de la idoneidad de las familias acogedoras, así como, a cubrir las jefaturas de servicio vacantes en estos momentos.

3. A poner en marcha a la mayor brevedad posible campañas para dar a conocer el Programa Canario de Acogimiento familiar e invitar a participar a las familias que estén en disposición a acoger temporalmente a un niño o niña en su familia.

4. A continuar con el desarrollo del aplicativo Pleyone para avanzar en la historia única y la conexión con ayuntamientos, Cabildos y entidades colaboradoras, así como seguir avanzando en la mejora de los datos con el ISTAC para una mejor medición del impacto de las políticas públicas dirigidas a la infancia.

5. A ampliar las plazas disponibles para personas menores de edad con trastorno de conducta, toda vez que en Canarias se dispone de un único Servicio Regional dependiente de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia con un número limitado de plazas.

6. A que, a lo largo de esta legislatura, se proceda a la creación de un centro regional para adolescentes en conflicto social en la isla de Gran Canaria, dada la insuficiencia de plazas del único centro ubicado en Tenerife.

7. Al estudio y puesta en marcha de recursos de gestión compartida entre Sanidad, en la parte de Salud Mental y Bienestar Social, en el ámbito socioeducativo, para garantizar la atención integral a los niños, niñas y adolescentes tutelados por el Gobierno de Canarias con problemáticas de salud mental.

8. A incrementar anualmente en los presupuestos de la comunidad autónoma la partida presupuestaria destinada a los ayuntamientos para los programas de apoyo a las familias de origen para posibilitar el retorno definitivo de la persona menor de edad.

9. Defender el derecho a que toda mujer embarazada pueda acceder a un protocolo de información permanente en que los profesionales de la salud pongan a su disposición todas las ayudas para la manutención, educación y cuidado de los hijos. Garantizando la información, apoyo y alternativas necesarias para todas aquellas madres con un embarazo problemático e inesperado y promoviendo la adopción nacional y el acogimiento familiar como alternativa al aborto”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

RECHAZADA. ENMIENDAS

11L/M-0014 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la política en I+D+i, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-17)

(Publicación: BOPC núm. 169, de 2/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 7 y 8 de mayo de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la política en I+D+i, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-17), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(*Registro de entrada núm. 202410000005886, de 7/5/2024*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción 11L/M-0014, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la política en I+D+i, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (I-17), presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Operar las modificaciones de crédito que resulten oportunas para recuperar los niveles de gasto presupuestario previstos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 en los capítulos IV, VI y VII.

2. A implicarse activamente en la captación de fondos estatales y europeos para políticas I+D+i para su materialización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque ello implique el establecimiento de cuotas de cofinanciación de los proyectos por parte del Gobierno de Canarias.

3. Incrementar los recursos y establecer un marco de financiación de las universidades públicas canarias y, dentro de estos, a mantener e incrementar la financiación extraordinaria de los proyectos de I+D+i.

4. A fomentar, en colaboración con las fundaciones de las universidades públicas canarias y **privadas**, políticas activas de empleo especialmente encaminadas al fomento de la contratación y estabilización de personal investigador por las empresas canarias.

5. A dar cumplimiento a la proposición no de ley 11L/PNLP-008 sobre Programa de incorporación de talento docente e investigador aprobada por el Parlamento de Canarias.

6. A contemplar en cualquier modificación del REF que plantee la posibilidad de incorporar estímulos fiscales para potenciar la implantación de políticas de I+D+i materializadas en Canarias por las empresas beneficiarias.

7. A contemplar en la futura ley canaria de ciencia anunciada por el Gobierno el espíritu y las previsiones incorporadas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante la Ley 17/2022, de 5 de septiembre”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.



Parlamento de Canarias